



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

00000084

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2013-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, junio 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de junio del 2013, el punto de agenda, respecto a Subvención Social a favor de la señora Giuliana Marleny Callinaupa Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva, que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de la Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante Expediente N° 9639-2013, de fecha 20 de junio del 2013, la Liga Deportiva Provincial de Kung - Fu, representada por su Presidente Prof. Richard Arapa Laurel, señala que en el mes de julio del año en curso, se realizará el Campeonato Sudamericano Internacional de Kung Fu Wushu en Argentina, siendo la destacada deportista de esa disciplina la señorita Giuliana Marleny Callinaupa Quispe de reconocida trayectoria deportiva quien integrará el Equipo Peruano en dicho campeonato; y a efecto de hacer viable la participación de la citada deportista, solicitan apoyo económico por el monto de S/.1,000.00 Nuevos Soles, considerando que el presupuesto que necesita la deportista para viajar asciende a la suma de S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, asimismo la Liga Deportiva Provincial de Kung Fu de Arequipa menciona que la señorita Giuliana Marleny Callinaupa Quispe, es reconocida multicampeona, y ostenta diversos títulos tanto nacionales como internacionales. Así como sudamericanos, bolivarianos y es integrante del seleccionado peruano en el Campeonato Mundial de Wushu en Canada. Del mismo modo ha logrado los más altos reconocimientos del Estado como la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

010000085

Condecoración Orden al Mérito de la Mujer 2008, por la Presidencia de la República del Perú, entre otros.

Que, mediante informe N° 218-2013-MDJLByR-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que con referencia a la solicitud presentada por la Liga Deportiva Provincial de Kung Fu – Arequipa, se otorga disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/.700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), para apoyar y hacer efectiva la participación de la deportista arequipeña en el Campeonato Sudamericano Internacional de Kung Fu Wushu, a realizarse en Argentina.

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano mediante el Informe N° 358-2013-GPSyDH/MDJLByR, señala que la Municipalidad apoya y es promotora del deporte, por lo que recomienda que se brinde el apoyo económico a la destacada deportista.

Que, de los actuados se concluye la procedencia de otorgar el apoyo económico mediante la subvención social, a la destacada deportista Arequipeña señora Giuliana Marleny Calliñaua Quispe, integrante de la Liga Deportiva Provincial de Kung Fu – Arequipa; quien participará en el Campeonato Sudamericano Internacional de Kung Fu Wushu a llevarse a cabo en el mes de julio en Argentina, representando a nuestro país; debiendo considerarse que se trata de una deportista reconocida por su gran trayectoria como tal, que ha obtenido grandes laureos para nuestro país en donde nos haya representado, dejando el nombre del Perú muy en alto, lo que amerita brindarle el apoyo que solicita. De acuerdo a la disponibilidad con que se cuenta. Se tiene además que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano; así como de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), como subvención económica, que servirá para cubrir parte de los gastos de pasajes de la deportista. Del mismo modo cabe hacer hincapié que la citada deportista domicilia en este Distrito, para el cual representa un orgullo; así como un ejemplo para seguir para la niñez y la juventud en general.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por MAYORIA de sus miembros y el voto en contra del Regidor Alejandro Maldonado Gutierrez;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Subvención Social a favor de la señora Giuliana Marleny Calliñaua Quispe, integrante de la Liga Deportiva Provincial de Kung Fu – Arequipa; quien participará en el Campeonato Sudamericano Internacional de Kung Fu Wushu a llevarse a cabo en el mes de julio en Argentina, ya que según lo manifestado por los Señores Regidores hasta por el monto de S/.1,000.00 Nuevos Soles, si se contase con la disponibilidad presupuestal necesaria, en caso no la hubiere el monto con lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSE LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

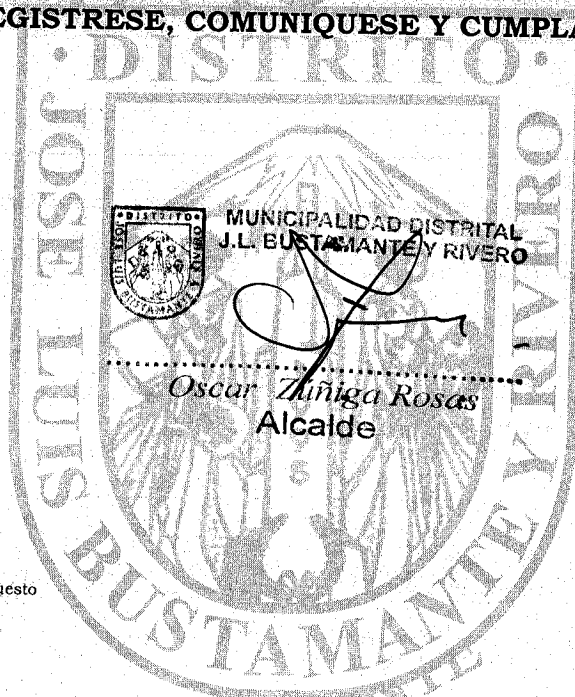
010000086

que se le apoyará será de S/.700.00 Nuevos Soles, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el aporte será pagando los gastos que se puedan solventar hasta el monto indicado, acreditado con los comprobantes de pago respectivos, en ningún caso se le entregará en efectivo la subvención.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
Interesada
OZR/ASVA/lor